

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2012, “Suministro de Tres Reguladores de Voltaje de Alta Tensión para la Subestación Eléctrica Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES:

En 1996, se instalaron tres reguladores de voltaje en la Subestación Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador, la cual proporciona energía a las instalaciones del AIES.

Actualmente, dichos reguladores de voltaje poseen quince años de operación, período durante el cual, han sufrido daños, producto de corto circuitos en los cables de potencia a los que están conectados, siendo reparados para continuar dando el servicio requerido. A pesar de seguir funcionando, estos equipos ya no son confiables, por ser susceptibles a fallar ante pequeñas fluctuaciones de voltaje, haciendo que se queden sin efectuar las regulaciones para lo cual fueron adquiridos, causando problemas en los equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, tales como las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) del Radar y Aires Acondicionados del AIES.

II. OBJETIVO:

Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2012, “Suministro de 3 Reguladores de Voltaje de Alta Tensión para la Subestación Eléctrica Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, con el fin de adquirir los reguladores de voltaje para sustituir el equipo existente y garantizar la protección de los diferentes equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos instalados en el AIES.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

La Gerencia del Aeropuerto Internacional El Salvador, mediante Memorándum GAES-023/2012, y requisición número 136/2012, de fechas 31 y 27 de enero de 2012, respectivamente, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición de tres reguladores de voltaje, los cuales por su monto estimado deben ser adquiridos por medio de una Licitación Pública.

La sustitución de los referidos reguladores de voltaje, mejorará la calidad del voltaje proporcionado por la Subestación Principal, a todas las instalaciones del AIES I, lo que se traducirá en la seguridad de equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos.

IV. MARCO NORMATIVO.

Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN.

Por lo anterior, la UACI recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2012, “Suministro de Tres Reguladores de Voltaje de Alta Tensión para la Sub Estación Eléctrica Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-18/2012, “Suministro de Tres Reguladores de Voltaje de Alta Tensión para la Sub Estación Eléctrica Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2012, “Mantenimiento Correctivo en 2,600 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, debido a la ausencia de ofertantes.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Quinto del Acta número 2362, de fecha 30 de agosto de 2011, Junta Directiva autorizó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-17/2011, “Mantenimiento Correctivo en 10,000 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, a la empresa ECON, S.A. de C.V., por un monto de US \$448,153.50 Tasa Cero, el cual aún está en ejecución y según la prórroga autorizada, la nueva fecha de finalización del contrato es el 19 de mayo de 2012.

Asimismo, mediante el punto Segundo del Acta número 2389, de fecha 24 de enero de 2012, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-15/2012, “Mantenimiento Correctivo en 2,600 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, como complemento de los 10,000 metros cuadrados referidos en el párrafo anterior.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 27 de enero del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como también, mediante los sitios electrónicos COMPRASAL y CEPA, adquiriendo Bases e inscribiéndose las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Impermeabilizantes de El Salvador, S.A. de C.V.
2. ASTALDI, S.A. de C.V.
3. Construasfaltos, S.A. de C.V.
4. Terracería Salvadoreña, S.A. de C.V.
5. JM Inversiones, S.A. de C.V.
6. SEFER, S.A. de C.V.
7. Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.
8. Dirección de Obras y Proyectos, S.A. de C.V.
9. Henri Jeanpierre
10. Actividades de Servicios de Ingeniería Diversos, S.A. de C.V.
11. Servicios Diversos de Ingeniería, S.A. de C.V.
12. Ataco, S.A. de C.V.
13. ARCO Ingenieros, S.A. de C.V.
14. José Heriberto Carranza Silva
15. José Francisco Mata Rojas

La recepción y apertura de ofertas, estaba programada para el día 17 de febrero de 2012, a la cual no se presentó ningún ofertante.

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2012, “Mantenimiento Correctivo en 2,600 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, debido a la ausencia de ofertantes.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), verificó que para este proceso ningún participante presentó oferta y elaboró el Acta de Evaluación correspondiente, de fecha 21 de febrero de 2012, en donde recomiendan declarar desierto dicho proceso.

IV. MARCO NORMATIVO.

Lo establecido en los artículos 64, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 50 del Reglamento de la misma; numerales 3.1 y 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2012, “Mantenimiento Correctivo en 2,600 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, por ausencia de ofertantes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-15/2012, “Mantenimiento Correctivo en 2,600 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, debido a la ausencia de ofertantes
- 2° Autorizar a la UACI promover oportunamente un nuevo proceso para el Mantenimiento Correctivo en 2,600 Metros Cuadrados del Pavimento Asfáltico de la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA AIES
UACI

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-17/2012, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el Año 2012”, a la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE BÁSCULAS, S.A. de C.V.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Internacional El Salvador cuenta con 36 básculas en la zona de chequeo de equipaje, en el Edificio Terminal de Pasajeros y 8 en el Edificio Terminal de Carga, para el control exacto de la mercadería que ingresa y sale del país. Estos equipos fueron instalados y puestos en funcionamiento en el año 1980, dándoseles desde entonces, su mantenimiento anual y en el presente año, se le dará mantenimiento a la totalidad de ellos, considerando una periodicidad de seis mantenimientos durante el 2012.

El Puerto de La Unión, cuenta en sus instalaciones con 5 básculas, las básculas de la puerta de Carga Contenedorizada, fueron instaladas en mayo de 2010, cuando el Puerto de La Unión comenzó sus operaciones, y la báscula de la Bodega de Consolidación y Desconsolidación tiene aproximadamente 35 años de funcionamiento; y para este año, solamente se le dará mantenimiento a 3 de éstas, dos básculas de la Puerta de Carga Contenedorizada y una báscula en la Bodega de Consolidación y Desconsolidación; las otras dos de la entrada a la Terminal de Multipropósitos no se están utilizando por el momento, ya que toda la carga de importaciones o exportaciones pasa a través de la entrada a la Terminal de Contenedores.

Debido al tiempo de operación de los equipos, para poder garantizar su funcionamiento óptimo, es necesario que se les realice el adecuado mantenimiento preventivo, que incluya principalmente, el desmontaje, limpieza general, revisión de cableados, revisión de software, revisión de teclados y sobre todo, la calibración y ajustes de los equipos mediante el uso de patrones certificados.

En ese sentido, la Gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador y el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, mediante memorandos GAES-210/2011, de fecha 9 de septiembre de 2011 y MT-PLU-156A/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011 y requisiciones Nos. 19/2012, de fecha 8 de septiembre de 2011, del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), y 71/2012, de fecha 10 de enero de 2012, del Puerto de La Unión (PLU), respectivamente, solicitaron a la UACI, el trámite correspondiente para promover el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el Año 2012”.

La invitación para participar en el proceso por Libre Gestión CEPA LG-17/2012 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el año 2012”, fue efectuada mediante nota con referencia UACI-11/2012, de fecha 5 de enero del presente año, a las siguientes empresas:

1. BÁSCULAS CARDINAL, S.A. de C.V.
2. SERVICIOS TÉCNICOS DE BÁSCULAS, S.A. de C.V.
3. F.A. DALTON & CO.
4. BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. de C.V.
5. NRK, S.A. de C.V.

Adicionalmente, la Convocatoria de la Libre Gestión fue publicada en COMPRASAL, esa misma fecha.

La recepción de las ofertas se llevó a cabo el 23 de enero de 2012, habiéndose recibido ofertas de las empresas siguientes:

1. F.A. DALTON & CO.
2. BÁSCULAS Y BALANZAS, S.A. de C.V.
3. SERVICIOS TÉCNICOS DE BÁSCULAS, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el Aeropuerto Internacional El Salvador es de US \$16,800.00 y para el Puerto de La Unión es de US \$2,000.00.

II. OBJETIVO:

Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-17/2012, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el Año 2012”, con la finalidad de que los equipos de pesaje de mercadería y equipaje, en ambas empresas proporcionen garantía a los usuarios y a la administración de que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

La evaluación de ofertas fue realizada por los Solicitantes del Servicio, del AIES y del Puerto de La Unión; quienes remitieron los resultados mediante memorandos DMAIES-014/2012, de fecha 26 de enero de 2012 y MT-PLU-014/2012, de fecha 1 de febrero de 2012, respectivamente, siendo el resultado de la evaluación, el siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Ofertante	Presentación de un Documento de Referencia de Experiencia del Ofertante	Presentación de un Documento de Referencia de Experiencia del Técnico	Certificado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Constancia de Visita Técnica Obligatoria
F. A. Dalton & CO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Básculas y Balanzas, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Servicios Técnicos de Básculas, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las tres empresas cumplen con todos los aspectos técnicos requeridos en las Bases de Libre Gestión, por lo que **SON ELEGIBLES** para pasar a la Evaluación Económica de sus ofertas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el subnumeral 2.3.1 y 2.3.3, del numeral 2.3 Evaluación de la Oferta Económica, de la Sección II de las Bases de Libre Gestión, se procedió a verificar que la información de las Cartas Oferta Económica y los Planes de Oferta presentados, correspondieran a la información solicitada en la Carta Oferta Económica del Anexo 4 y al Plan de Oferta del Anexo 5, respectivamente, e incluyan toda la información allí descrita, según lo requerido en las Bases, habiéndose obtenido lo siguiente:

Ofertante	AIES US \$ sin IVA		PLU US \$ sin IVA		Monto Total de la Oferta Económica US \$ Sin IVA
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	
F. A. Dalton & CO	8,640.00	8,640.00	1,600.00	400.00	17,480.00
Básculas y Balanzas, S.A. de C.V.	4,320.00	3,600.00	4,800.00	500.00	13,220.00
Servicios Técnicos de Básculas, S.A. de C.V.	4,050.00	3,162.00	876.00*		8,088.00

* Este es el total de los Ítems 3 y 4 de la empresa Servicios Técnicos de Básculas, S.A. de C.V.

Las ofertas de las empresas: F. A. Dalton & CO; Básculas y Balanzas, S.A. de C.V. y Servicios Técnicos de Básculas, S.A. de C.V., presentaron la oferta con la información requerida, y se procedió a continuar con su evaluación.

Ofertante	Monto de la Oferta en Plan de Oferta US \$ Sin IVA	Monto de Plan de Oferta Corregido US \$ Sin IVA	Diferencia entre monto ofertado y presupuesto de la CEPA
F. A. Dalton & CO	17,480.00	19,280.00 *	Supera en 2.55% la asignación presupuestaria de la CEPA lo que equivale a un monto de US \$480.00
Básculas y Balanzas, S.A. de C.V.	13,220.00	13,220.00	Por debajo de la asignación presupuestaria de CEPA en 29.68% lo que equivale a un monto de US \$5,580.00
Servicios Técnicos de Básculas, S.A. de C.V.	8,088.00	8,088.00	Por debajo de la asignación presupuestaria de CEPA en 56.98% lo que equivale a un monto de US \$10,712.00

*El monto total de US \$17,480.00 indicado en el Plan de Oferta de la empresa F. A. Dalton & CO, se corrigió según lo establecido en las bases, siendo el valor corregido de US \$19,280.00. La asignación presupuestaria de CEPA es de US\$ 18,800.00, sin IVA.

En conclusión la oferta económica con menor valor en relación al suministro del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el Año 2012, es la presentada por Servicios Técnicos de Básculas, S.A. de C.V., por un monto total ofertado de US \$8,088.00 sin IVA.

IV. MARCO NORMATIVO:

En base a los Artículos 17, 18 y 40 literal b) de la LACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN:

Las Unidades Solicitantes y la UACI, recomiendan a Junta Directiva, adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-17/2012, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el año 2012”, a la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE BÁSCULAS, S.A. DE C.V., por un monto de hasta SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 7,212.00), sin incluir IVA, por los Ítems 1 y 2, del Aeropuerto Internacional El Salvador y por un monto de hasta OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$876.00), sin incluir IVA, por los Ítems 3 y 4 del Puerto de La Unión, lo cual hace un monto total de hasta OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$ 8,088.00), sin incluir IVA, por un plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar el proceso de Libre Gestión CEPA LG-17/2012, “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Calibración de Básculas del Aeropuerto Internacional El Salvador y del Puerto de La Unión, para el año 2012”, a la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE BÁSCULAS, S.A. DE C.V., por un monto de hasta SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 7,212.00), sin incluir IVA, por los Ítems 1 y 2 del Aeropuerto Internacional El Salvador y por un monto de hasta OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 876.00), sin incluir IVA, por los Ítems 3 y 4 del Puerto de La Unión, lo cual hace un monto total de hasta OCHO MIL OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 8,088.00), sin incluir IVA, por un plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2012.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Mauricio Ignacio Alvarez, Jefe de la Sección Electromecánica y como Supervisor al Ingeniero Carlos Martínez Sáenz; ambos del Aeropuerto Internacional El Salvador, como Administrador de Contrato al Ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo, Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento y como Supervisor al Técnico Carlos Quijano, ambos del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar al Presidente o a quien él designe para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión”, a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES:

Mediante el punto Decimoprimeros del Acta número 2382, del 23 de diciembre de 2011, Junta Directiva autorizó la prórroga del contrato suscrito con la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-02/2011, por un monto total de US \$10,072.42 sin IVA, para el plazo de 2 meses, contados a partir del 1 de enero al 29 de febrero de 2012; bajo los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

Por medio del punto Quinto del Acta número 2369, del 11 de octubre de 2011, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión”.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el día 13 de enero del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como también en el sitio web de COMPRASAL, adquiriendo Bases 10 empresas, las cuales se detallan a continuación:

1. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.
2. BONAL Centroamérica, S.A. de C.V.
3. SERVINTEGRA, S.A. de C.V.
4. Servicios Profesionales de Mantenimiento y Limpieza, S.A. de C.V.
5. Ardico, S.A. de C.V.
6. Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V.
7. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
8. José Ernesto Lazo Gutiérrez
9. Jaime Leonel Borja Contreras
10. CHC, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$55,000.00, sin IVA.

El día 2 de febrero de 2012, fecha establecida para la recepción y apertura, se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

1. OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.
2. SERVINTEGRA, S.A de C.V.
3. BONAL Centroamérica, S.A. de C.V.
4. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO:

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión”, para el período comprendido a partir de la fecha de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2012; ya que es de importancia contar con estos servicios, para mantener en buenas condiciones las instalaciones del Puerto de La Unión.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a la Evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación.

ANÁLISIS DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, para verificar si los montos ofertados están dentro de la asignación presupuestaria, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	Ofertante	Oferta Económica Sin IVA (US \$)	Observación
1	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	49,677.40	Dentro del Monto Presupuestado
2	SERVINTEGRA, S.A de C.V.	53,100.01	Dentro del Monto Presupuestado
3	OEK de Centroamérica, S.A de C.V.	51,770.00	Dentro del Monto Presupuestado
4	BONAL Centroamérica, S.A de C.V.	52,467.54	Dentro del Monto Presupuestado

De la revisión de los montos de las ofertas presentadas por la empresas participantes, se determina que las cuatro ofertas, están dentro de la asignación presupuestaria, por lo que de acuerdo al numeral 1.2 de la Sección II, Evaluación de Ofertas de las Bases de Licitación, la CEO Continúo con la evaluación de sus ofertas.

EVALUACION LEGAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, se procedió al análisis de la documentación legal y financiera, requerida en los numerales 10.2.1 y 10.2.2, ambos de la Sección I de las Bases de Licitación, comprobándose que la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V. cumplió desde el principio con todos los requisitos legales. Las empresas SERVINTEGRA, S.A. de C.V., BONAL Centroamérica, S.A. de C.V., y O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., no presentaron la Documentación Legal completa, por lo que en notas UACI-159/2012, UACI-160/2012 y UACI-161/2012, de fecha 8 de febrero de 2012, se solicitaron las subsanaciones correspondientes, cumpliendo con lo requerido y en el tiempo estipulado.

Una vez presentadas las subsanaciones requeridas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12. SUBSANACIONES, sub-numeral 12.1.2 DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, de la Sección I de las Bases de Licitación, se concluyó que las cuatro empresas, de acuerdo al numeral 1.4 de la Sección II de las respectivas Bases, SON ELEGIBLES para ser evaluadas financieramente.

EVALUACION FINANCIERA

Se constató que las cuatro empresas presentaron los documentos financieros requeridos en el numeral 10.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, obteniéndose el siguiente resultado:

RAZONES FINANCIERAS	FÓRMULA	REQUERIMIENTOS MINIMOS	BONAL CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.	O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.	OEK DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.
INDICE DE SOLVENCIA	IS = AC / PC	≥ 0.90	2.46	2.66	3.88	2.31
			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	CP = AC - PC	≥ 5% DEL MONTO OFERTADO	\$279,640.01	\$780,044.47	\$2,011,035.84	\$680,234.23
			532.98%	1570.22%	3787.26%	1313.95%
ENDEUDAMIENTO GENERAL	D = PT/AT	≤ 80%	85.84%	63.56%	47.65%	66.14%
			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA GENERAL (CUMPLE/NO CUMPLE)			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE / PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
PT = PASIVO TOTAL / AT = ACTIVO TOTAL

EL Endeudamiento General: (D=PT/AT) debe ser menor o igual que el 80%; para el caso de BONAL CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., el resultado obtenido al efectuar la operación aritmética es de 85.84%, por lo que NO ES ELEGIBLE para continuar con la Evaluación Técnica.

Las empresas O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SERVINTEGRA, S.A. DE C.V y OEK DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos mínimos financieros, conforme lo solicitado en el numeral 2.1 Evaluación Financiera de la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; por lo que SON ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El proceso de evaluación técnica se realizó siguiendo lo establecido en el numeral 2.2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, de la siguiente manera:

VISITA TECNICA OBLIGATORIA

Se verificó la presentación de la Constancia de Visita Técnica Obligatoria requerida en el numeral 10.2.3 de la Sección I, de las Bases de Licitación, dando como resultado que las empresas O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., SERVINTEGRA, S.A. de C.V y OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., cumplen con este requisito.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Sección II y el numeral 10.2.3 de la Sección I, de las Bases de la Licitación, se procedió a evaluar la experiencia de las empresas en la prestación de servicios de trabajos y/o proyectos similares ejecutados, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	Empresa	No. de documentos requeridos/presentados válidos	Cumplimiento Evaluación Técnica
1	O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	2/2	Cumple
2	SERVINTEGRA, S. A de C. V.	2/3	Cumple
3	OEK de Centroamérica, S. A. de C.V.	2/2	Cumple

Conforme a lo establecido en el numeral 2.2.3 de la Sección II y el numeral 10.2.3, de las Bases de Licitación, se concluye que las tres empresas SON ELEGIBLES para pasar a la evaluación de la oferta económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a verificar que la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, presentados por las empresas ofertantes, estuvieran conforme a lo requerido en las Bases de Licitación, comprobándose que cumplen con lo requerido en el numeral 10.2.4 de la Sección I, y con el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, como sigue:

Ofertantes	Presentación de Carta Oferta Económica, Anexo 6	Presentación de Plan de Oferta, Anexo 7	Monto Ofertado US \$ SIN IVA	Monto de la Oferta Corregido US \$ SIN IVA	Monto de la Asignación Presupuestaria US \$ SIN IVA
O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	49,677.40	49,677.60*	55,000.00
SERVINTEGRA, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	53,100.01	53,100.00 *	55,000.00
OEK, de Centroamérica, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	51,770.00	51,770.00	55,000.00

* La CEO, con base al literal a) del subnumeral 2.3.4, del numeral 2.3 de las Bases de Licitación, procedió a corregir el monto de las ofertas de las empresas O&M Mantenimiento de Servicios, S.A. de C.V. y SERVINTEGRA, S.A. de C.V., ya que se encontraron en ellas errores aritméticos.

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El resumen de la evaluación se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESAS OFERTANTES	ANÁLISIS LEGAL	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVINTEGRA, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OEK de Centroamérica, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BONAL Centroamérica, S.A. de C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	NO ELEGIBLE

Del cuadro anterior se concluye que 3 de las ofertas, cumple con todas las etapas de evaluación, contenidas en la Sección II, de las Bases de Licitación, pero la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., es la más conveniente para los intereses de la Comisión, ya que presentó la oferta económica más baja.

IV. MARCO NORMATIVO.

Lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Artículo 50 de su Reglamento, Sección II, Evaluación de Ofertas, numerales 1.2, 1.4 y 4, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN DE LA CEO

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, "Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión", a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete 60/100 Dólares de los Estados Unidos (US \$49,677.60) sin incluir IVA, a partir de la fecha de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2012.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2012, “Servicios de Mantenimiento, Limpieza, Chapoda y Riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión”, a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete 60/100 Dólares de los Estados Unidos (US \$49,677.60) sin incluir IVA, a partir de la fecha de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 2° Nombrar como Administrador del Contrato, al ingeniero Carlos Reynaldo Cornejo, Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento, y como Supervisora a la arquitecta Karen Abigail Martínez, Supervisora de la Sección Obras Civiles, ambos del Puerto de La Unión.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA AIES

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA PUERTO DE LA UNION

VARIOS

=====

SEXTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

La Gerencia Financiera presentó a los señores Directores el detalle de las inversiones que se proyectan realizar para los Aeropuertos Internacionales El Salvador e Ilopango, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión, así como las proyecciones financieras, a nivel institucional, en las cuales se han tomado en cuenta sus observaciones realizadas en sesión de Junta Directiva del 28 de febrero de 2012, en el sentido, que se ha considerado la pérdida de contenedores que se tendrá en el Puerto de Acajutla por el inicio de actividades en el Puerto de La Unión llegada la concesión; la proyección de nuevos ingresos en el área comercial para el AIES, así como la incorporación de un nuevo banco de vuelos, a efectos de atraer nuevas rutas y frecuencias fuera de los bancos de vuelos actuales, no incluyéndose los ingresos que se pueden generar en el AIES en zonas extra aeroportuarias como por la llegada de posibles hub o centros de distribución en el área de carga.

Asimismo, se hizo del conocimiento de los señores Directores, las necesidades urgentes de inversiones (para realizar en el presente año), las cuales ascienden a US \$25.0 millones, y sobre lo cual es de urgente necesidad obtener el financiamiento correspondiente para poder dar inicio a los proyectos.

Los señores Directores indicaron que para la sesión del 13 de marzo de 2012, la Administración presente un planteamiento de las posibles alternativas de financiamiento, para su análisis y eventual autorización.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.